
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 43,303 Volumen 753, de fecha 31 de agosto de 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de TEÓDULO ESQUIVEL FIGUEROA a solicitud de MARÍA CLARA ESQUIVEL BASTIDA, como descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

2019.-4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,549 de fecha 11 de septiembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTINA ROMERO PORTUGUEZ**, a solicitud de los señores BENJAMIN HERNANDEZ ROMERO, JACINTA HERNANDEZ ROMERO, BLANCA MAURA HERNANDEZ ROMERO, TERESA VIRGINIA HERNANDEZ ROMERO, MERCED HERNANDEZ ROMERO y JUAN CRISPIN HERNANDEZ ROMERO, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **BENJAMIN HERNANDEZ ROMERO, JACINTA HERNANDEZ ROMERO, BLANCA MAURA HERNANDEZ ROMERO, TERESA VIRGINIA HERNANDEZ ROMERO, MERCED HERNANDEZ ROMERO y JUAN CRISPIN HERNANDEZ ROMERO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

680-A1.- 4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,548 de fecha 11 de septiembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LAZARO HERNANDEZ CERVANTES**, a solicitud de los señores BENJAMIN HERNANDEZ ROMERO, JACINTA HERNANDEZ ROMERO, BLANCA MAURA HERNANDEZ ROMERO, TERESA VIRGINIA HERNANDEZ ROMERO, MERCED HERNANDEZ ROMERO y JUAN CRISPIN HERNANDEZ ROMERO, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores

BENJAMIN HERNANDEZ ROMERO, JACINTA HERNANDEZ ROMERO, BLANCA MAURA HERNANDEZ ROMERO, TERESA VIRGINIA HERNANDEZ ROMERO, MERCED HERNANDEZ ROMERO y JUAN CRISPIN HERNANDEZ ROMERO; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

682-A1.- 4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **100,136** de fecha 22 del mes de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO SAUCEDO RAMÍREZ** a solicitud de los señores **ERIK ROBERTO SAUCEDO RIVAS** y **JESSICA JAZMIN SAUCEDO RIVAS**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **ROBERTO SAUCEDO RAMÍREZ**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y del Archivo Judicial, todos del Estado de México, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

683-A1.- 4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE**, de fecha trece de septiembre del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **GERARDO MENDOZA VALENCIA**, a solicitud de la señora **ERMELINDA ORTIZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, presunta única y universal heredera; quien manifestó su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

685-A1.-4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **75,074**, volumen 2,254 de fecha 05 de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GUILLERMO ANTONIO, SERGIO y ADRIANA**, todos de apellidos **ARNAL PALOMERA**, en su carácter de **LEGATARIOS Y HEREDEROS UNIVERSALES**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DORA PALOMERA PEÑA**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos

de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de septiembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

686-A1.-4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 59,244 del volumen 1,314, de fecha doce de Septiembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN ACUMULADA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores MARIA ESTHER SÁNCHEZ PALMA y LUIS FELIPE INIESTA PICHARDO, solicitada por los señores ESTHER LILIANA INIESTA SÁNCHEZ, MARÍA ELIZABETH INIESTA SÁNCHEZ, LUIS DANTE INIESTA SÁNCHEZ y MARÍA GRISELDA INIESTA SÁNCHEZ.

Para su publicación por 2 veces de 7 en 7 días en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación.

Tenancingo, Méx., a 02 de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2051.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante escritura número 59,233 (cincuenta y nueve mil doscientos treinta y tres), del volumen 1315 (mil trescientos quince), de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante el protocolo a mi cargo, quedo protocolizada la constancia procesal relativa a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los **SEÑORES AMELIA MILLÁN MAYA Y JESUS VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, promovida por los **JESÚS VÁSQUEZ MILLÁN, ERNESTINA VÁSQUEZ MILLÁN, VIANEY VÁSQUEZ MILLÁN, ANA VELIA VÁSQUEZ MILLÁN Y LUZ MARIA VÁSQUEZ MILLÁN**, en su calidad de hijos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 11 de Septiembre del 2024.

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2052.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura **59,210 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ)**, del volumen **1,314 (MIL TRESCIENTOS CATORCE)**, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN ZARCO VILCHIS**, a solicitud de los señores **JOSEFINA FLORES MÉNDEZ**, en su calidad de **cónyuge supérstite y presunta heredera, representada en este acto por sus apoderados legales YOLANDA JUANA ZARCO FLORES, JOAQUÍN ZARCO FLORES, PATRICIA ZARCO FLORES** personalidad de la que posteriormente tomare razón y quienes comparecen por su propio derecho en su calidad de descendientes en primer grado y presuntos herederos, así como **ENRIQUE ZARCO FLORES**, en su calidad de descendiente en primer grado y presunto heredero, de igual forma comparece el estirpe **JUAN CARLOS ZARCO DELGADO** en su calidad de descendiente en segundo grado, y presunto heredero a bienes del finado **JUAN ZARCO FLORES (premuerto)**, y estirpe **JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ ZARCO** en su calidad de descendiente en segundo grado, presunto heredero a bienes de la finada **ELSA ZARCO FLORES (premuerta)**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México a 06 de septiembre del 2024.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2053.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,063**", del Volumen "**633**" de fecha 14 de agosto del año 2024, se dio fe de; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA TIMOTEA GONZALEZ SOTO**, que formaliza la señora **PATRICIA LOPEZ GONZALEZ**, como presunta heredera de dicha Sucesión.

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

72-B1.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,010**", del Volumen "**633**" de fecha 12 de agosto del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, a bienes de la señora SARA ROJAS MARTÍNEZ**, que formaliza el señor **ISIDRO GÓMEZ ROJAS**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

73-B1.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,130**", del Volumen "**634**" de fecha 23 de agosto del año 2024, se dio fe de. **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, a bienes del señor RUBEN LUGO PALMERIN**, que formaliza la señora **MARIA GUADALUPE XOCHITL CONDE LUGO**, como Única y Universal Heredera y Albacea de dicha Sucesión. --

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

74-B1.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,134 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MODESTO TOVAR MUCIÑO**, solicitud de la señora **ANGELINA IRMA GUTIÉRREZ ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **FRABRICIO, JAVIER e ISRAEL** todos de apellidos **TOVAR GUTIÉRREZ**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ANGELINA IRMA GUTIÉRREZ ROMERO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **FRABRICIO, JAVIER e ISRAEL** todos de apellidos **TOVAR GUTIÉRREZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

692-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **108,033** de fecha 11 de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE VELAZQUEZ CRUZ**, a solicitud de la señora **AGUSTINA FLORES MATA** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **NORA MARIELA VELAZQUEZ FLORES** y **LIZBETH VELAZQUEZ FLORES**, en su carácter de descendientes en primer grado del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar del cónyuge supérstite con la señora **AGUSTINA FLORES MATA** y en línea recta en primer grado de las señoras **NORA MARIELA VELAZQUEZ FLORES** y **LIZBETH VELAZQUEZ FLORES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de septiembre de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

693-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,084 de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO MUJICA**, solicitud de la señora **ARACELI MUJICA RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar colateral de la señora **ARACELI MUJICA RODRÍGUEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

694-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,197** de fecha **20 DE SEPTIEMBRE** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA MARIA GRAÑA RIZO PATRON DE VALDEZ**, a solicitud de la señora **KATYA VALDES GRAÑA**, en su carácter de heredera y albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

695-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,181** de fecha **19 DE SEPTIEMBRE** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CANEDO ACOSTA**, a solicitud de los señores **BERNARDO CANEDO STERNENFELS**, **ELSA CANEDO STERNENFELS**, **FLAVIA CANEDO STERNENFELS**, **ESPERANZA ALCALDE OROZCO**, **GUILLERMO CANEDO STERNENFELS** en su carácter de legatarios, y del señor **JORGE CANEDO STERNENFELS** en su carácter albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

696-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,651**, de fecha 30 de septiembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **EMILIO PAGANI GARLATTI**, a solicitud de la señora **MARIA ANTONIETTA GIASSI MAGNOLI** (quien también acostumbra usar indistintamente el nombre de **MARIA ANTONIETTA GIASSI DE PAGANI**), en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

698-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **46,518** de fecha **23 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **SILVIA YSASI GUADARRAMA**, también conocida con los nombres de **SILVIA ISASI GUADARRAMA** y **SILVIA ISASSI GUADARRAMA**, a solicitud de los señores **JUAN MANUEL CASTILLO ISASI** y **SILVIA CASTILLO ISASSI**, hijos de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de agosto de 2024.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

699-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura número **46,220** de fecha **21 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ADELFA GARCÍA ZARATE**, también conocida con los nombres de **ADELFA GARCÍA** y **ADELFA GARCÍA DE PÉREZ**, que otorga la señora **CATALINA ADELA PÉREZ GARCÍA**, hija de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de la compareciente con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de agosto de 2024.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

700-A1.- 7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**134,433**", del Volumen 2,393, de fecha 19 de septiembre del año 2024, se dio fe de: A.- REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DE JESUS GUZMAN MONROY Y ENRIQUE GUZMAN MONROY.- B.- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO GUZMAN RUIZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES ENRIQUE GUZMAN MONROY Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE IMELDA GUZMAN MONROY TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE IMELDA MONROY Y GUADALUPE GUZMAN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA LYLIA ALCANTARA GUZMAN, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2258.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente, doy a conocer que mediante instrumento público número **28,968**, de fecha **20 de agosto del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la **TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la sucesión intestamentaria del señor **RAFAEL DE JESUS RIVAS REYES**.

En virtud de lo anterior y a solicitud del interesado, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2259.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **JUANA HERNÁNDEZ GARCÍA**, y **MARCOS, PAOLA** y **JESSICA**, todos ellos de apellidos **REYES HERNÁNDEZ**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyos, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **MARCOS REYES JIMÉNEZ**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 14 de Octubre del año 2024.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2265.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,287 treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete, de fecha septiembre 25 veinticinco de 2024 dos mil veinticuatro, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la Sucesión Intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ALFONSO DIAZ GONZALEZ RIVERO también conocido como ALFONSO DIAZ GONZALEZ, ALFONSO D. GONZALEZ, ALFONSO DIAZ GONZALEZ RIVERA y ALFONSO DIAZ GONZALEZ R., a petición de ALFONSO, GABRIELA HERMINIA, PAULINA REBECA, ALEJANDRO, DOLORES, DANIEL, LUIS, ARMANDO, HUGO, RUBEN y FRANCISCO todos de apellidos DIAZ GONZALEZ DELGADO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2275.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,652** de fecha veintisiete de agosto del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELSA SUSANA PIER VAZQUEZ** también conocida **ELSA SUSANA PIER**, a solicitud del señor **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ PIER**; en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta y presunto heredero, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con la señora **ELSA SUSANA PIER VAZQUEZ** también conocida **ELSA SUSANA PIER**.

Ecatepec, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2277.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 134,547, del volumen 2,397, de fecha veinticinco de septiembre del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ TÉLLEZ**, que formalizaron como presuntos herederos la señorita **XIMENA MARTÍNEZ ROJAS** y el señor **DIEGO MARTÍNEZ ROJAS**, ambos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de octubre del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

2283.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,360**" de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JORGE PERALTA CALDERON, MARINA y SERGIO de apellidos PERALTA PERALTA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GERARDO PERALTA PERALTA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **GERARDO PERALTA PERALTA**, ocurrida el día tres de noviembre del año dos mil dieciocho.
- 2.- Defunción de los señores **FRANCISCO PERALTA ALVARADO y ANGELINA PERALTA CALDERON**.
- 3.- Nacimiento de los comparecientes y del señor **GERARDO PERALTA PERALTA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2284.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,450" de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ALBERTO MEDINA ANDRADE, LILIANA MEDINA ZAMORA, ANABELL MEDINA ZAMORA y CARLOS ALBERTO MEDINA ZAMORA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA LILIA ENRIQUETA ZAMORA CABRERA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **LILIA ENRIQUETA ZAMORA CABRERA**, ocurrida el día quince de agosto del año dos mil veinticuatro.

2.- Matrimonio de los señores **LILIA ENRIQUETA ZAMORA CABRERA y ALBERTO MEDINA ANDRADE.**

3.- Nacimiento de los señores **ALBERTO MEDINA ANDRADE, LILIANA MEDINA ZAMORA, ANABELL MEDINA ZAMORA y CARLOS ALBERTO MEDINA ZAMORA.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2285.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,413" de fecha 09 de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **RAFAEL ORTEGA y TERESA VILLAGOMEZ MEJIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR PEDRO ORTEGA VILLAGOMEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **PEDRO ORTEGA VILLAGOMEZ**, ocurrida el día veintiocho de enero del año dos mil veintidós.

2.- Nacimiento del de cujus y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2286.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66394**, volumen **1316**, de fecha **04 de Octubre de 2024**, los señores **MARÍA NATALIA CAROLINA MOSSO BLANDO**, también conocida como **NATALIA CAROLINA MOSSO** y **MARÍA NATALIA CAROLINA MOSSO, LUIS NICOLAS, MARÍA ELENA y NATALIA CAROLINA** todos de apellidos **VARGAS MOSSO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **NICOLAS VARGAS GONZALEZ** también conocido como **NICOLAS VARGAS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 03 de septiembre del 2024. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de octubre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2295.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66362** volumen **1316**, de fecha **23 de Septiembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FELIPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ** también conocido como **FELIPE JIMÉNEZ**, compareciendo los señores **GUADALUPE ADRIANA, PATRICIA YARET, ALICIA** y **ARTURO ALBERTO** todos de apellidos **JIMÉNEZ ESTRADA** a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y “**LEGATARIOS**” y la propia **PATRICIA YARET JIMÉNEZ ESTRADA** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2296.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 38,138 de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, autorizada en el mismo día por el suscrito Notario, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MACÍAS CARRILLO**, que otorga la señora **SOFÍA SARAHÍ IRIÁS VÁSQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta Heredera de la mencionada sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

776-A1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **13,165**, del Volumen **347**, de fecha **19 de abril de 2024**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **José Álvaro Campos Tinajero**, a solicitud de los señores **Alicia Botello Torres, María Guadalupe Campos Botello, Juan Manuel Campos Botello, Ana Amelia Campos Botello**, como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **19 de abril de 2024**.

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.
Notario Público número 112, del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

777-A1.- 16 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIANA VARELA SANTILLAN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 11 VOLUMEN 1393 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1997 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1762/2024.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO 2650 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SIGNADO POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO ASI COMO AL AUTO DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO DICTADOS EN EL EXPEDIENTE 515/96 SE PROCEDIO A INSCRIBNIR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1996 RELATIVA AL JUICIO VERBAL DE USUCAPION PROMOVIDO POR ALFONSO RAUL VARELA FRAGOSO EN CONTRA DE GABINO VARELA DIAZ RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO EL JAGUEY UBICADO EN EL PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 43.00 M LINDA CON CERRADA FRANCISCO VILLA, CONSUELO C. VARELA FRAGOSO Y GABINO VARELA RESPECTIVAMENTE EL SEGUNDO EN 20 M LINDA CON GABINO VARELA, AL SUR EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 37.00 M CON JOSE HERNÁNDEZ, EL SEGUNDO DE 20 M CON GABINO VARELA, AL ORIENTE EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 10 M LINDA CON CERRADA BENITO JUAREZ Y EL SEGUNDO 16.50 M LINDA CON GABINO VARELA, AL PONIENTE EN DOS TRAMOS DE 14.80 M Y EL SEGUNDO DE 22.20 M LINDA CON ANTONIO DIAZ E IDELFONSA FRAGOSO RESPECTIVAMENTE. SUPERFICE DE 1,448.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

75-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU ROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA CUATRO DE JUNIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 3170, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 856, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2001, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 6,943 SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO 220 DOSCIENTOS VEINTE, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A).- LA COMPRAVENTA QUE OTORGA COMO PARTE VENDEDORA LA SEÑORITA MARIA JOSEFINA REYNA AGUILAR Y POR LA PARTE "COMPRADORA", EL SEÑOR ELIAS VILLARREAL MENDEZ. --- B).- EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERÉS Y CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA COMO ACREEDOR "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO", EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ, EN FAVOR DEL SEÑOR ELIAS VILLARREAL MENDEZ, CON NÚMERO DE TRABAJADOR 079599 CERO SIETE NUEVE CINCO NUEVE NUEVE, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIA ISABEL HERNANDEZ REYNA DE VILLARREAL, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO XOCOTLA DE LA CALLE CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA 2 DOS, EN LA COLONIA BARRIO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE 141.20 M2 CIENTO CUARENTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.14 CATORCE METROS CATORCE CENTÍMETROS CON LOTE 7 SIETE; AL SUR EN 14.10 CATORCE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON CALLE PÚBLICA CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN; AL ORIENTE EN 10.00 DIEZ METROS CON CALLE PUBLICA HEROES DE NACOZARI; AL PONIENTE EN 10.00 DIEZ METROS CON LOTE 63 SESENTA Y TRES.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

76-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **C. NATIVIDAD CRUZ GARCIA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **DOCE DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4079**, SOLICITA **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 187, VOLUMEN 591, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL “...INSTRUMENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, en la que hizo constar: I.- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que otorga “**CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el Contador Público **ANGEL EUGENIO ANTE TELLEZ**, como parte vendedora, y los señores **FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GARCIA**, como compradores; ----- II.- **EL CONTRATO DE COMPRA VENTA** que otorga “**CYD DESARROLLOS URBANOS**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el Contador Público **ANGEL EUGENIO ANTE TELLEZ**, como vendedora, y los señores **FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GRACIA**, como compradores; ----- III.- **EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte “**HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en lo sucesivo “**LA ACREDITANTE**”, representado por los licenciados **YARENI ROMERO LOPEZ Y HECTOR PRATT ORTIZ** y de una segunda parte, los señores **FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GARCIA**, a quien en lo sucesivo se le denominara “**EL ACREDITADO**”...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA TIPO INTERÉS MEDIA UNIDAD “**A1**”, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “**PRIVADA MARLY**”, ASI COMO EL DOS PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE UNO, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “**URBI QUINTA MONTE CARLO**”, UBICADA EN LA EX HACIENDA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: **LA UNIDAD ESTA CONSTITUIDA POR UN ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACION ES DE 84.182 M2, UN PATIO DE SERVICIO DE 19.680 M2 Y PÓRTICO DE ACCESO DE 5.447 M2. --- ÁREA EDIFICADA: --- PLANTA BAJA: --- AL NORTE: EN 8.076 M. CON UNIDAD AH. AL ESTE: EN 3.565 M. CON ANDADOR. AL ESTE: EN 2.225 M. CON PORTICO DE ACCESO. AL SUR: EN 5.628 M. CON UNIDAD AJ. AL SUR: EN 2.448 M. CON PÓRTICO DE ACCESO. AL OESTE EN 5.790 M. CON PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE DE 41.365 M2. --- PLANTA ALTA: AL NORTE: 8.076 M. CON UNIDAD AH. AL ESTE: 4.179 M. CON VACÍO DE ANDADOR. AL ESTE: EN 1.611 M. CON VACÍO DE PÓRTICO DE ACCESO. AL SUR: EN 5.628 M. CON UNIDAD AJ. AL SUR: EN 2.448 M. CON VACÍO DE PÓRTICO DE ACCESO. AL OESTE: EN 5.790 M. CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE: 42.817 M2. ---PATIO DE SERVICIO. --- AL NORTE: 3.399 M. CON UNIDA AH. AL ESTE: EN 5.790 M. CON LA UNIDA AJ. AL SUR: 3.399 M. CON UNIDA AJ. AL OESTE: EN 5.790 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. --- SUPERFICIE: 19.680 M2. -- - PORTICO: --- AL NORTE: 2.448 M. CON UNIDAD. AL ESTE: EN 2.225 M. CON ANDADOR. AL SUR: EN 2.448 M. CON UNIDAD AJ. AL OESTE: EN 2.225 CON UNIDAD AJ. --- SUPERFICIE: 5.447 M2.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIRE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

77-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público número 13 del Estado de México; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4323, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 656, VOLUMEN XIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "...ESCRITURA TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, VOLUMEN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, DE FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, OTORGADO ANTE LA FE DE HORACIO ALEMAN TORTOLERO, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL FARCA CHARABATI, TITULAR DE LA NOTARIA NOVENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: ----- Comparecen de una parte CONSTRUCTORA LENI, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor DON MORDECHAI GORDON GRAFF, Apoderado General de dicha Compañía, en lo sucesivo "LA SOCIEDAD VENDEDORA" y de una segunda parte el señor FRANCISCO JOSE ACOSTA CUEVAS, en lo sucesivo designado como "EL COMPRADOR", a efecto de otorga el CONTRATO DE COMPRAVENTA..."- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NUMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA DIECINUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS ----- LINDEROS: AL NORTE, EN QUINCE METROS CON LOTE DIECIOCHO, ----- AL SUR, EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISEIS, ----- AL ORIENTE, EN OCHO METROS CON LOTE CUATRO, ----- AL PONIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE PLAYA LANGESTA, QUE ES LA DE SU UBICACIÓN.- EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2189.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, **LA C. GRISELDA NAVA DUARTE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 531, Volumen 17 Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado** como parte occidental de la avenida número 5 del “Fraccionamiento Industrial”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 42.38 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 6.70 metros con propiedad Municipal, frente a terrenos del Señor José López; AL SUR: en 6.35 metros con Propiedad Municipal, frente al terreno del Señor Toribio Rodríguez; AL ORIENTE: en 6.50 metros con avenida Cinco; AL PONIENTE: en 6.50 metros con propiedad del mismo Señor Emilio González.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2191.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FEHCA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO FOLIADOR **5362**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 814, VOLUMEN 657, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE, LIBRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADO ANTE LA FE DE ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, titular de la NOTARIA número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, en la que hizo constar: ----- A.- LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA, que otorga: "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representada por las Licenciadas Yareni Romero López y Alma Liliana Zaldivar Flores, a favor de "ISAJO PROMOTORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ----- B.- LA COMPRAVENTA que celebran de una parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA** en lo sucesivo "LA PARTE ADQUIRIENTE", y la otra "ISAJO PROMOTORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PARTE ENAJENANTE", representada por los señores Cenovio Stern Skromni e Isaac Menum Elías, con la concurrencia del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", para efectos de la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo el "INFONAVIT", representado por la señora Isabel Zavala Figueroa; ----- C.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, que celebran por una parte, el "INFONAVIT", representado como a quedado dicho y por otra parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, en lo sucesivo el "TRABAJADOR"; ----- D.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, que celebran, por una parte, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en lo sucesivo "LA ACREDITANTE", representado por los señores Alfonso Martínez Hernández y Alma Liliana Zaldivar Flores y por otra parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, en lo sucesivo el "ACREDITADO", y ----- E.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, que otorga el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, a quien en lo sucesivo se le denominara como el "TRABAJADOR" o "ACREDITADO" o "GARANTE HIPOTECARIO", en favor del "INFONAVIT" y de "LA ACREDITANTE"...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA CUARENTA Y CINCO, DEL "LOTE A", DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE "RINCONADA CUAUTITLAN", CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO "LOTE A", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "PLAN GRANDE", SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (ACTUALMENTE UBICADO EN LA AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ SIN NUMERO, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN CUAUTITLÁN

IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO); ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VIVIENDA No. 45 DEL LOTE A, EN CONDOMINIO VERTICAL; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 71.41 M2; INDIVISO DE CONDOMINIO: 1.667 M2; LA VIVIENDA CONSTA DE: EN PLANTA BAJA: ACCESO A LA CASA VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA.- EN PLANTA ALTA: VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA.- LE CORRESPONDE EN DERECHO DE USO DE PATIO FRONTAL No. 45 (MISMO QUE OCUPA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN) Y EL PATIO TRASERO No. 45 SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA No. 45 TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MAS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- VIVIENDA No. 45 AL NORTE EN 4.50 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45; AL ORIENTE EN 8.25 M CON VIVIENDA No. 44; AL SUR EN 2.55 M ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL ORIENTE EN 0.45 M CON ÁREA PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL SUR EN 1.95 M CON ÁREA PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL PONIENTE EN 9.20 M CON VIVIENDA No. 46 ABAJO EN 32.705 M2 CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN; ARRIBA EN 38.66 M2 CON CON (ASI) SU PROPIA AZOTEA.- ÁREAS EN DERECHO DE USO.- PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45 ÁREA: 18.755 M2; AL NORTE EN 2.55 M CON VIVIENDA No. 45; AL ORIENTE EN 5.00 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 44; AL SUR EN 4.50 ÁREA COMÚN VIALIDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 2.80 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL NORTE EN 1.95 M CON VIVIENDA No. 45; AL PONIENTE EN 1.70 M CON VIVIENDA No. 45.- PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45 ÁREA: 22.79 M2; AL NORTE: EN 4.50 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE EN 5.00 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE UNO No. 44, AL SUR EN 3.05 M CON VIVIENDA No. 45; AL ORIENTE EN 0.20 M CON VIVIENDA No. 45, AL SUR EN 1.44 M CON VIVIENDA No. 45, AL PONIENTE EN 5.20 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 46.- A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO QUE QUEDO RELACIONADO, UN ENTERO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DIEZMILÉSIMOS DE PORCIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL, DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL, SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

81-B1.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 142/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL C. LORENZO GERARDO JIMENEZ RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 169.60 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 13.30 METROS CON EL LOTE 12; NOROESTE 16.20 MTS. CON EL LOTE 10; SUROESTE 13.00 MTS. CON AV. LA CAÑADA; SUR 9.30 MTS. CON CALLE GOLONDRINA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

752-A1.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 143/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL C. LORENZO GERARDO JIMENEZ RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE DE 188.20 M2 (CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 15.00 METROS CON EL LOTE 13; NOROESTE 13.20 MTS. CON EL LOTE 9; OESTE 13.30 MTS. CON EL LOTE 11; SUR 13.30 MTS. CON LA CALLE GOLONDRINA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

753-A1.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 141/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 EL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 637, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 32, DE LA MANZANA NÚMERO XLIII DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 33; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 31; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 26; Y AL PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS COTINGAS. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN", S.A. DETERMINÁNDOSE QUE EL ENCABEZADO DE LA LOTIFICACION A QUE PERTENECE DICHO LOTE SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2260.-16, 21 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 138/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. JOSÉ RUBEN VALDEZ ABASCAL NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA LXI, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 13; SUR 20.00 MTS. CON LOTE 11; ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2; Y PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE RISCO EL MIRADOR, "INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2260.-16, 21 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 85/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, EL LIC. JOSÉ RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: “CASA NÚMERO 8, DE LA CALLE PLANTA LA CALERA Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE QUINCE, DE LA MANZANA III, ZONA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE DIECISÉIS; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE CATORCE; AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA LA CALERA Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE OCHO.”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2260.-16, 21 y 24 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MA. ROSARIO LUJANO AVILA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 146 VOLUMEN 210 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1973 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2128/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “JARDINES DE CASANUEVA” FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 27 MANZANA 4 C DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NE: 8.10 M CON C. PROGRESO.
SO: 8.08 M CON LOTE 29.
SE: 20.25 M CON LOTE 28.
NO: 20.00 M CON LOTE 26.
SUPERFICIE 162.61 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2289.-16, 21 y 24 octubre.